

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO ANÁLOGO DE DISCO APLICABLE COMO JUEGO DE MESA O DE APRENDIZAJE”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo análogo de disco, que permite modificar el disco intermedio que contiene las imágenes. Así mismo, es posible ver u ocultar las imágenes de este disco intermedio a partir del discado del anillo superior. Este dispositivo en forma de disco permite el juego unipersonal o con varios jugadores y su temática puede ser adaptada a usuarios de diferentes edades y a diferentes áreas de entretenimiento o aprendizaje.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo análogo de disco el cual tiene un plato base inferior (4), un disco intermedio (3), un anillo superior (2), unas fichas ergonómicas compactas (5) y un elemento temporizador (6).

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

La reivindicación 7 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, dado que menciona: “(...) posee fichas ergonómicas compactas (5) con agarre ergonómico (5.1) y que se anclan por su base ajustable (5.2) a las perforaciones (2.1) del anillo superior (2)”, la cual no se acepta como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen. Se le recomienda realizar las correcciones pertinentes.

Se advierte que el fragmento: “(...) una vez se ensambla el disco intermedio (3) y el anillo superior (2) sobre el plato base inferior (4) se pone a girar libremente hasta que se detenga, momento que determina cuáles imágenes o texto quedan activos y la interacción que debe dar el usuario (...)”, encontrado en la reivindicación 10, corresponde a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los

Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 20 de mayo de 2022.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6059290	“Board game”	9 de mayo de 2000
D2	US894274	“Educational toy ”	28 de julio de 1908
D3	US20100124733	“Educational word game”	20 de mayo de 2010

D1¹ divulga un aparato (5) para jugar un juego que comprende un huso (35), una superficie de juego, un brazo giratorio (25) que depende giratoriamente del huso y un cuerpo giratorio (80) en o cerca de un extremo del brazo giratorio. En uso, el cuerpo giratorio puede entrar en contacto con la superficie de juego de manera que el cuerpo y el brazo pueden girar a través de la superficie de juego (Resumen).

D2² divulga un dispositivo de enseñanza de ortografía (Resumen).

D3³ divulga un juego de palabras educativo incluye una pluralidad de paneles de respuestas. Cada uno de los blocs de respuestas incluye una primera columna compuesta por una pluralidad de líneas cortas en las que se escriben fragmentos de palabras seleccionadas y una segunda columna compuesta por una pluralidad de líneas largas en las que se escriben las respuestas de los jugadores junto a la primera columna de la pluralidad de líneas cortas que crean filas distintas (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6059290A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20000509&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=894274A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19080728&DB=&locale=en_EP

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100520&CC=US&NR=2010124733A1&KC=A1

Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006711 del 20 de mayo de 2022) refiere a: “Dispositivo análogo de disco (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Dispositivo análogo de disco que comprende:	Se muestra el aparato 5 para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos (Fig. 1; Col. 2, Líneas. 62 y 63).
Un plato base inferior (4), un disco intermedio (3), un anillo superior (2), unas fichas ergonómicas compactas (5) y un elemento temporizador (6).	Comprende un tablero base 10, una plantilla de juego 15, un miembro de cubierta 20, un miembro espaciador 25 y un conjunto de brazo giratorio 30 (Fig. 1; Col. 2, Líneas. 64 y 66).
Donde el disco intermedio (3) contiene múltiples imágenes, textos y/o símbolos al borde del plato (3.2) y una central (3.1).	Se muestra una plantilla de juego 15 de acuerdo con una realización de la presente invención. La plantilla 15 mostrada se puede utilizar para jugar a un juego de mesa con un tema de viajes (Fig. 2 y 3; Col. 3, Líneas. 44 y 46).
Además, sobre éste se encuentra ubicado el anillo superior (2) al cual se pueden acoplar las fichas ergonómicas compactas (5).	Se proporcionan seis clavijas de juego 55 que pueden tener colores diferentes para diferenciarlas entre sí, por ejemplo. negro, blanco, (...) (Fig. 2 y 3; Col. 3, Líneas. 4 a 8).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La plantilla de juego 15, el miembro de cubierta 20 y el conjunto de brazo giratorio 30 están provistos de orificios 40, 45, 50 dentro de los cuales puede ubicarse el eje central 35 cuando se ensambla el aparato 5 (Fig. 1; Col. 3, Líneas. 1 a 3).
- Reivindicaciones 4 y 5: El anillo más exterior 90 tiene doce segmentos 115 marcados con imágenes del planeta Tierra 120, seis segmentos 125 con imágenes de diversos modos de transporte 130, a saber, furgoneta, motocicleta, barco, automóvil, avión y tren, y seis segmentos en blanco 135. Los modos de transporte 130 pueden colorearse para que correspondan con los colores de las clavijas de juego 55 (Fig. 2; Col. 3, Líneas. 53 a 55).
- Reivindicación 6: Se proporcionan seis clavijas de juego 55 que pueden tener colores diferentes para diferenciarlas entre sí, por ejemplo. negro, blanco, rojo, azul, verde y amarillo, veinticuatro fichas de juego (no mostradas) y una pluralidad de tarjetas de preguntas convenientemente contenidas en una o más cajas (no mostradas) (Fig. 2 y 3; Col. 3, Líneas. 4 a 8).
- Reivindicación 8: Comprende un tablero base 10, una plantilla de juego 15, un miembro de cubierta 20, un miembro espaciador 25 y un conjunto de brazo giratorio 30 (Fig. 1; Col. 2, Líneas. 64 y 66).

Las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 6 y 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.



Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 3 (NC2022/0006711 del 20 de mayo de 2022) refiere a: “*Dispositivo análogo de disco (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3, ya que divulga un aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos (Fig. 1; Col. 2, Líneas. 62 y 63).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 3 y el aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos divulgado en D1, consiste en implementar un plato base inferior que está compuesto por una estructura circular que contiene cuatro ranuras de giro, cuatro pines de anclaje, dos bocallaves, y un orificio de soporte para el elemento temporizador y base con sostén horizontal.

El efecto que se logra al incluir específicamente un plato base inferior que está compuesto por una estructura circular que contiene cuatro ranuras de giro, cuatro pines de anclaje, dos bocallaves, y un orificio de soporte para el elemento temporizador y base con sostén horizontal es que un disco intermedio pueda ser girado de forma manual por medio de un eje intermedio que conecte una serie de discos selectores, y permita que se realice la selección de imágenes al azar por medio de los pines de ajuste.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos divulgado en D1 para permitir que se realice la selección de imágenes al azar por medio de los pines de ajuste?

Sin embargo, el incluir un plato base inferior que está compuesto por una estructura circular que contiene cuatro ranuras de giro, cuatro pines de anclaje, dos bocallaves, y un orificio de soporte para el elemento temporizador y base con sostén horizontal para permitir que se realice la selección de imágenes al azar por medio de los pines de ajuste, ya está divulgado en D2 que se refiere a dispositivo de enseñanza de ortografía, el cual tiene un mecanismo de engrane 9 para que permita el movimiento del disco selector de imágenes (Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 41 a 46).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el mecanismo de engrane para que permita el movimiento del disco selector de imágenes del D2 en el aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 9 (NC2022/0006711 del 20 de mayo de 2022) refiere a: “*Dispositivo análogo de disco (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga un aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos (Fig. 1; Col. 2, Líneas. 62 y 63).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 9 y el aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos divulgado en D1, consiste en la

Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

implementación de un elemento temporizador análogo tiene dos tapas, una tapa superior escalonada y una base inferior.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el elemento temporizador análogo tiene dos tapas, una tapa superior escalonada y una base inferior proporcione un medio contabilizador de tiempo con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que menciona, un conjunto de brazo giratorio, el cual determina la duración del turno del jugador, ya había sido previsto en dicho documento (Fig. 1; Col. 2, Líneas. 64 y 66).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos conocido en D1 con el fin de para contabilizar el tiempo de turno para proporcionar otro medio temporizador análogo alternativo?

Sin embargo, el incluir el elemento temporizador análogo tiene dos tapas, una tapa superior escalonada y una base inferior para proporcione un medio contabilizador de tiempo alternativo, ya está divulgado en D3 que se refiere a un dispositivo de juego de palabras que tiene un cronometro 14, el cual es un cronometro de arena (Fig. 2; Pág. 2, Párr. 37).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un cronometro, el cual es un cronometro de arena del D3 en el aparato para jugar un juego para hasta seis jugadores/equipos de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 3 y 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la reivindicación 1, por lo cual se consideran que carecen de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6059290	1, 2, 4, 5, 6 y 8	Novedad
		3 y 9	Nivel inventivo
D2	US894274	3	Nivel inventivo
D3	US20100124733	9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0006711		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 20/05/2022				Prioridad			Presentación X		
Solicitante UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				analog board game disc					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: A63F 3/00, A63F 5/04, A63F 9/04, G09B 1/00, G09B 1/22, G09B 19/00, A63F 7/06, A63F 7/24, A63F 9/02, A63F 1/00, A63F 9/08, A63F 9/12					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO03096191	30/06/2004	-	-					
Patbase	GB2172513	24/09/1986	-	-					
	GB552508	12/04/1943	-	-					
	NL9101864	01/06/1993							
	US5265885	30/11/1993	-	-					
Espacenet	US20120112408	10/05/2012							
	US6059290	09/05/2000	1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9	Fig. 1; Col. 2, Líneas. 64 y 66				X, Y	
	US894274	28/07/1908	3	Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 41 a 46				Y	
	US8833768	16/09/2014							
	US20050269767	08/12/2005							
	EP1899939	19/03/2008							
	US2018361264	202/12/2018							
Google patents	GB2191410	16/12/1987	-	-					
	ES1005985	01/12/1988							
	US20100124733	20/05/2010	9	Fig. 2; Pág. 2, Párr. 37				Y	
	DE3230691	12/04/1984	-	-					
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 3392 de 23 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006711

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (14/02/2024)	